

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 4.799/2022

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 24 de noviembre de 2022, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 20, reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas o realización de las actividades administrativas de control en los supuestos en los que la exigencia de licencia fuera sustituida por la presenta-

ción de declaración responsable o comunicación previa.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el Boletín de la Provincia el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, que entrarán en vigor el día de su publicación.

Posadas, 30 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.